

**COMISIÓN DELEGADA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

Sesión de 14 de noviembre de 2019

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

2.- Propuestas que se someten a dictamen:

Propuestas de Gobierno:

2.1. Propuestas del Distrito Casco Antiguo

2.1.1.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo se indican:

Empresa	Nº Factura	Fecha	Objeto	Importe	Aplicación Presupuestaria
Autocares Itálica	15- /000000153	21/12/16	Transporte, Subvenciones en especie viajes culturales	523,76€	70211-33402-48900

2.1.2.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa	Nº Factura	Fecha	Objeto	Importe	Aplicación Presupuestaria
José Antonio Vázquez García	02	11/03/2019	Obras de mejora de la accesibilidad en calles Madre Dolores Márquez, Puerta de Córdoba, Morera y Macasta	2.655,21€	70211.15321.6190006

2.1.3.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa	Nº Factura	Fecha	Objeto	Importe	Aplicación Presupuestaria
MQuinto Carpas y Eventos SL	2017/117	11/12/17	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas y jaimas/carpas 2017	255,55€	70211.33402.22609

2.2.- Propuesta del Servicio de Edificios Municipales

Aprobar el gasto correspondiente a la certificación – liquidación nº5 y última correspondiente a las obras de adecuación en planta 2ª y 3ª del edificio de la Ranilla para centro de control del Ayuntamiento de Sevilla y reconocer la obligación de abono por importe de 76.785,03€ a favor de la empresa FERROVIAL-AGROMAN S.A. imputándose dicho importe a la aplicación presupuestaria 40200-92000-62200, informada por la Intervención General.

2.3.- Propuesta del Distrito Macarena

Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor de los acreedores y por los servicios que, asimismo, se relacionan:

Expediente: ADE 28/2019

Factura 1

Objeto: Servicios de equipamientos y otros para distintas actividades socioculturales organizadas por el Distritos Macarena.

Acreedor: Pro Sound Films SL

CIF: B90158114

Nº de factura: Pro-69

Fecha de registro: 04-05-2019

Importe: 4.233,79€ (IVA incluido)

Factura 2

Objeto. Servicios de actuaciones lúdicas de la Semana del Libro.

Acreedor: Evaritsto, SLL

CIF: B90259474

Nº de factura: 1/000093

Fecha de registro: 13-09-2019

Importe: 585,05€ (IVA incluido)

Partida Presupuestaria: 70212.33402.22609 “Actividades culturales y deportivas”

2.4.- Propuesta del Servicio de Participación Ciudadana

Rectificar los errores materiales detectados en los Anexos VI, VII, VIII, IX y X al acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 2019 del expediente de referencia en el siguiente sentido:

- Suprimir del Anexo VI correspondiente al Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Macarena a la entidad AMPA “ALAZÁN” DEL CEIP MARÍA ZAMBRANO, y a sus representantes, e incluirse en el Anexo VIII del Distrito Norte por radicar su domicilio social o sede en dicho Distrito.
- Suprimir del Anexo VII correspondiente al Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Nervión a la entidad MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS NÚCLEO RESIDENCIAL SAN DIEGO 6ª FASE y a sus representantes, e incluirse en el Anexo VIII del Distrito Norte por radicar su domicilio social o sede en dicho Distrito.

- Suprimir del Anexo VII correspondiente al Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Nervión por no pertenecer al mismo, a la entidad C D NERVIÓN ESTE y a sus representantes.
- Suprimir del Anexo IX correspondiente al Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa a la entidad COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA, y a sus representantes, e incluirse en el Anexo X del Distrito Sur por radicar su domicilio social o sede en dicho Distrito.

Rectificar error detectado en la transcripción de los datos personales que figuran en la solicitud de inscripción al no coincidir con los que aparecen reseñados en el Anexo VII del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Nervión, en el siguiente sentido:

En la entidad ASOCIACION PEÑA SEVILLISTA PUERTA CARMONA

- Donde dice: “Dº. Emilio Peñalosa López”
- Debe decir: “Dº. Juan Francisco Arenillas Gómez”

En la entidad AMPA VICENTE BENÍTEZ

- Donde dice: “Dª. Marina Jiménez Morgado”
- Debe decir: “Dº. Francisco Javier López Baena”

En la entidad ASOCIACIÓN LOS BEDUINOS DE CIUDAD JARDÍN

- Donde dice: “Dª. Josefa Ruiz Ferrer”
- Debe decir: “Dº. Adelardo Castillo López”

Nombrar como representantes y suplentes a las personas que a continuación se indican en representación de las entidades en los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana que asimismo se detallan, que presentaron solicitud en tiempo y forma.

- Entidad: “TETOCA ACTUAR”.
- Titular: D. José Díaz Rodríguez.
- Suplente: Dº. Francisco Velázquez Molina.
- Consejo Territorial de Participación Ciudadana Distrito Macarena (Anexo VI).
- Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS NERVIÓN ESTE.
- Titular: Dº. Francisco León Cabrera Cantador.
- Suplente: Dº. Genaro Escudero Nogales.
- Consejo Territorial de Participación Ciudadana Distrito Nervión (Anexo VII).
- Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS PARMADAL.
- Titular: Dª. María Rojas Pimentel.
- Suplente: Dº. María Isabel Gallardo Blanco.
- Consejo Territorial de Participación Ciudadana Distrito Norte (Anexo VIII).

Propuestas de los Grupos Municipales

2.5.- Propuesta del Grupo Municipal Adelante Sevilla

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25 de NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS “VIVAS Y LIBRES NOS QUEREMOS”

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Adelante Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia. Sin embargo, vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a las mujeres, que siendo asesinadas, violadas, explotada sexualmente, discriminadas e invisibilizadas. También vemos como algunos sectores políticos quieren devolvernos a tiempos de Ana Orantes, negando la existencia misma de las desigualdades y las violencias machistas que sufrimos las mujeres, por el hecho de serlo.

Ante este relato negacionista, la realidad es demoledora: En octubre de este año ya han sido asesinadas más mujeres por su pareja o expareja que en todo el año pasado y desde la sentencia de la manada de 2016 hemos sufrido 147 las violaciones múltiples en el Estado español. Desde las instituciones tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza con las que las mujeres salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos!

Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra las Violencias Machistas, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida de las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia machista, por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia machista, y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres y niñas.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Exigir a nuestra Comunidad Autónoma publicar urgentemente las actuaciones de aplicación de los 100 millones anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia. En 2019, los objetivos vuelven a ser ambiguos y se destinan a una miscelánea genérica de actuaciones, de difícil homologación con las medidas del Pacto y de su seguimiento y evaluación.

SEGUNDO: Que en nuestra ciudad se fijen ratios y coste de personal público -psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales- por número de habitantes, usuarias y territorio. Porque profesionales subcontratadas, eventuales y malpagadas no pueden emitir la acreditación de víctima de violencia machista, pues el art. 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público prohíbe a las contratadas de servicios el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

TERCERO: El cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal: Nº 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir

informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19

Nº 64, 65, 66 y 67 para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Nº68 contra los matrimonios forzados

Nº69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.

CUARTO: Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia machista. Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

QUINTO: Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.

SEXTO: Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.

SEPTIMO: Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia machista, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenecer a la institución.

OCTAVO: Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia machista, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

NOVENO: Dotar de recursos económicos a los clubs deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportistas.

DECIMO: Desarrollar políticas encaminadas contra la trata y la explotación sexual. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

- Asegurar el cumplimiento de la ordenanza municipal en relación a la protección y salvaguarda de las mujeres.
- Asegurando así la descriminalización total de las mujeres en situación de prostitución
- Dotar económicamente los servicios previstos en la vigente Ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla, modificando las medidas que vayan en contra de las mujeres que ejercen la prostitución, así como ofrecer

viviendas de transición y ayudas económicas a aquellas mujeres que quieren salir de la prostitución.

- Realizar inspecciones eficaces en los clubes que están abiertos sin licencia.
- Reforzar y crear programas de atención integral e inmediata a mujeres en situación de prostitución, accesible a todas ellas, sin establecer ningún requisito a las mujeres que quieran acceder a tales ayudas (económica, formación, empleo, vivienda, atención psicológica, médica, etc.)
- Implantar un programa de educación a la ciudadanía para la tolerancia cero ante cualquier forma de explotación sexual.
- Ampliar los equipos para la educación afectivo-sexual y emocional en centros educativos, estableciendo entre las prioridades la desarticulación de la cultura de la violación inculcada a través de la pornografía y trabajar por una sexualidad que no erotice las violencias contra las mujeres.
- Eliminar, en las campañas informativas propias o en aquellas en las que se contrate con medios privados, el uso de imágenes que cosifiquen el cuerpo de la mujer, la denigren o la usen como reclamo publicitario (marquesinas, autobuses, taxis, guías, información turística...en soportes, publicaciones o transportes públicos)
- Poner en marcha campañas de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales

2.6.- Propuesta del Grupo Municipal VOX

El Ayuntamiento debe acercarse a las personas, y no esperar que sean los vecinos quienes acudan al Ayuntamiento. Por tal razón este Grupo Municipal considera que avanzaríamos en política social si acordamos aperturar una Oficina de Atención y Apoyo a la Mujer Embarazada. Es indudable que serían, en gran parte, mujeres en riesgo de exclusión social, necesitadas de apoyo por razones psicológicas o de otra índole, o mujeres que estén solas, las que acudirían a esta oficina. Mujeres vulnerables, en cualquier caso.

Desde el Grupo Municipal de VOX creemos que es imposible que haya algún grupo político que no desee hacer el bien a estas mujeres, que no quiera estar al lado de ellas en unos momentos tan importantes.

Por otro lado, es una verdad, sin ningún tipo de debate que lo niegue, que nos encontramos ante una crisis demográfica de enormes proporciones. Se podría aludir a numerosas causas que nos ha llevado a dicha crisis. No se trata ahora de identificarlas y analizarlas, sino de ir al terreno de lo práctico. Pero sin negar la necesidad de abordar la crisis demográfica, y la aportación de soluciones. Aportemos desde el Ayuntamiento de Sevilla las que podamos ofrecer.

La oficina que este Grupo propone aperturar debería dar acompañamiento a mujeres embarazadas en situación vulnerable dándoles toda la información de ayudas económicas, el apoyo psicológico, así como posibles salidas de adopción, facilitándoles ecografías que les ayuden a visualizar la vida que llevan dentro de sus vientres.

Toda madre ha experimentado sensaciones similares al ver la primera ecografía, al ver latir un diminuto corazón. Toda madre se ha sentido madre en la primera ecografía tomando absoluta conciencia de que lo que lleva en su vientre es su hijo. De ahí que entendamos esencial visualizar la realidad de la vida que comienza.

Por desgracia, hoy día estas mujeres vulnerables no encuentran otra salida que el aborto. En la mayoría de los casos estas mujeres no tuvieron opción, no tuvieron acompañamiento ni apoyo, no conocían que existían otras salidas.

Según estadística publicada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el año 2017 se produjeron en España 94.123 abortos. Es sencillo presuponer que habría

unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento en considerar negativamente esta cifra, que nadie se alegra de ninguno de esos 94.123 abortos.

La misma estadística del Ministerio nos ofrece el desgarrador dato de la causa de cada uno de dichos abortos:

- Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada: 6,38%
- Riesgo de graves anomalías en el feto: 3,56%
- Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable: 0,30%
- Varios motivos: 0,01%
- A petición de la mujer: 89,75%

Estas estadísticas se vienen repitiendo año a año, y lo que nos refleja es que la gran mayoría de los embarazos no obedecen a motivos que podrían ser objeto de algún tipo de debate, sino a una mera petición de la mujer. En la gran mayoría de los casos estos abortos podrían haber sido evitados, de haber mediado un acompañamiento, un asesoramiento, unas ayudas. Las mujeres sevillanas que quedan embarazadas, no reciben la ayuda que merecen y precisan. Propugnamos que este Ayuntamiento cuide y guíe a estas mujeres embarazadas en situación, por diversas razones, vulnerables.

Contamos en Sevilla con una red básica articulada a través de seis centros de Atención a la Mujer, que entre sus funciones no incorporan el apoyo y ayuda a la mujer embarazada. Por tal razón, la apertura de la Oficina que proponemos no supondría ningún problema logístico, puesto que se puede encuadrar dentro de estos seis ya existentes centros de atención a la mujer.

Por todo lo anterior, este Grupo Municipal formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Creación de la Oficina de Apoyo y Ayuda a la Mujer Embarazada, dependiente del Servicio de la Mujer, con su correspondiente dotación presupuestaria.
2. Apertura de dicha oficina en cada uno de los 6 centros de Atención a la Mujer existentes en Sevilla, con la finalidad de prestar asesoramiento socioeconómico, apoyo psicológico, asesoramiento sobre la salida de la adopción, y explicación de la importancia de visualizar una ecografía con anterioridad a la toma de cualquier decisión sobre el embarazo.
3. Dotar de personal auxiliar administrativo a estas Oficinas, y ampliar las funciones de los profesionales que actualmente prestan sus servicios en los Centros de Atención a la Mujer, de forma que puedan derivarles a las mujeres que acudan a las Oficinas de Atención y Apoyo a la Mujer Embarazada.
4. Contar en estas Oficinas con la colaboración de voluntarios de ONGs de reconocida trayectoria en el apoyo a la mujer embarazada como Madre Coraje, Provida, Proyecto Raquel o Red Madre

Lo que se comunica a Vd. con el ruego de su asistencia

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN